	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 008
(FEBRERO 21 DE 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS,
GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”, VIGENCIA FISCAL 2025**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:


Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional, con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” IES INFOTEP HVG presta un servicio público de educación superior y acorde con el artículo 209 superior; "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 044 de noviembre 18 de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” para la vigencia fiscal 2025, por la suma de **VEINTE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$20.015.326.531,66)**.

Que, en el artículo segundo del Acuerdo No. 003 del 24 de enero de 2025, se acuerda que, una vez adicionados los recursos del balance de la vigencia 2024 al presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma total de **TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$30.321.757.394,65)**.

Que, en el artículo tercero del Acuerdo No. 006 del 06 de febrero de 2025, se acuerda que una vez aprobada las modificaciones establecidas al presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la vigencia 2025 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, asciende en equilibrio de ingresos, gastos e inversión por la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.143.875.295,76).

Que, con fecha 9 de febrero de 2024 entre la Universidad del Magdalena y el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, se suscribió un convenio Marco General de Cooperación con una vigencia de cinco (5) años, cuyo objeto es: “Establecer las bases de cooperación entre la Universidad del Magdalena y el INFOTEP, con el fin de realizar actividades académicas, de investigación y extensión, relacionadas con los programas de pregrado, posgrados (Especializaciones – Maestrías) y Educación Continuada (Diplomados y Cursos) ofertados en las modalidades a distancia y virtual, y autorizados por el Centro Para Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena”.

Que, en el marco del convenio señalado y suscrito por ambas instituciones y las obligaciones mutuas, se registró ingreso proveniente del convenio INFOTEP- UNIMAGDALENA por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$311.270.050).**

Que, la Profesional de Gestión Financiera, certificó que la institución recibió la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$311.270.050)** por parte la Universidad del Magdalena.

Que, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$ 311.270.050)**, para la vigencia fiscal de 2025.


Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que se ha emitido viabilidad financiera para la adopción del presente acuerdo.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, para la vigencia fiscal 2025, los recursos correspondientes al convenio INFOTEP-UNIMAGDALENA, por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA PESOS M/L (\$ 311.270.050)** de la forma como se describe continuación:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
ACUERDO		Responsable: Rector

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 311.270.050,00	\$ -
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 311.270.050,00	\$ -
2	GASTOS	\$ -	\$ 311.270.050,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ -	\$ 311.270.050,00
TOTALES		\$ 311.270.050,00	\$ 311.270.050,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto institucional de la vigencia 2025, asciende en equilibrio de ingresos y gastos por la suma total de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$34.455.145.345,76).**


ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase al Profesional de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de las previsiones contenidas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025.


YESID GONZÁLEZ PERDOMO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria